

Lanús, 24 de noviembre de 2020.

DECRETO N° 2.427.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 25 del expediente N° V-939409-2019, (H.C.D. D-00435-2020);

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de noviembre de 2020, obrante a fojas 25 del expediente N° V-939409-2019, (H.C.D. D-00435-2020), por la cual se autoriza un espacio sito en la calle Manuel Ocampo N° 454, del Partido de Lanús, para ser utilizado como 'Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento' del automóvil particular, marca Peugeot, modelo 206 XR 1.4, 3 puertas, dominio EEA564; vehículo en el cual se moviliza la Sra. Marta VIVALLO, D.N.I. N° 5.667.684, quien sufre discapacidad en la marcha y en la movilidad.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.076; publíquese en el Boletín Oficial; por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión; remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

**STORNI
Adriana
Isabel**

Firmado digitalmente por
STORNI Adriana Isabel
DN:
SERIALNUMBER=CUIL
27165133647, C=AR,
CN=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de
Lanús
Fecha: 2020-11-24 08:58:
27



**GRINDETTI
Nestor
Osvaldo**

Firmado digitalmente
por GRINDETTI
Nestor Osvaldo
Fecha: 2020.11.24
10:13:16 -03'00'